



ACTA N° 439

Acta de la Sesión Ordinaria N°439 de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, celebrada en la Sede del Colegio, al ser las diecinueve horas del día martes diecisiete de enero del año dos mil diecisiete.

Miembros de la Junta Directiva Presentes: Eugenia Carolina Aguirre Raftacco, Vicepresidenta; Giancarlo Casasola, Tesorería; Ana Mercedes Gallegos, Secretaria ad-hoc-Junta Directiva; Jesús Guzmán Castillo, Vocalía III.

Miembros Ausentes con Justificación: Edel Reales Noboa, Presidente; Kattia Benavides Morales, Secretaria; Jackeline Montero López, Vocalía I; Eliana Ulate Brenes, Fiscalía. Wendy Calderón Conrado, Fiscalía Suplente.

Agenda Ordinaria:

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación de Acta N°439.
3. Asuntos Administrativos:
 - I. Correspondencia.
 - II. Sistema de cobro del Colegio.
4. Incorporaciones de Colegiados
5. Proposiciones de los Señores Directores.

Artículo I. Aprobación de Agenda

El señor Presidente Lic. Edel Reales Noboa, somete a votación la aprobación de la agenda para la Sesión Ordinaria N°440.

ACUERDO I: Aprobar la Agenda Sesión Ordinaria N°440. Aprobado por unanimidad.

Artículo II. Aprobación de Acta N°439 Sesión Ordinaria.

ACUERDO II: Aprobar el Acta Sesión Ordinaria N°439 del martes 17 de enero del 2017. Aprobado por unanimidad.

Artículo III Asuntos Administrativos.

Correspondencia:

a) **Fecha:** Jueves 15 de diciembre del 2016. **Correo Electrónico.**

Suscrito: Por la agremiada Karla Molina Díaz.

Asunto: Solicita la suspensión de las cuotas, por motivo que se encuentra viviendo fuera del país y ha valorado quedarse indefinidamente.

Adjunta

- a) Copia de residencia.
- b) Recibo de encontrarse al día con las cuotas.

Acuerdo III: Se recibe la solicitud de la agremiada Molina Diaz, se acepta la solicitud de suspensión de cuotas debido a que actualmente se encuentra viviendo fuera del país, desde este momento queda suspendido el pago de colegiatura. Se motiva para que no se separe del Colegio, deseando que a futuro pueda ejercer y vuelva a estar activa.

En caso de estar ejerciendo la profesión sin haber normalizado o restablecido el pago de la colegiatura, podrá ser sancionado de conformidad con la normativa vigente (artículo 24 de la ley 7106 y 23 del reglamento) Aprobado por unanimidad.

b) **Fecha:** Jueves 19 de diciembre del 2016. **Correo Electrónico.**

Suscrito: Por la agremiada Jessica Carvajal Scott.

Asunto:

- Es agremiada desde el año 2000 en ese momento laboraba para el INA. El día 18 de Julio del 2013 la Sra. Carvajal Scott solicita reincorporarse al Colegio y así pagar las respectivas cuotas pendientes, desde este día informa trabajar para el BCR, se le adjunta las cuotas pendientes.
- El día 19 de Julio 2013 se recibe un correo por parte de la agremiada, informando que el dinero que adeuda es demasiado por lo cual solicita desafiliarse del Colegio, se le informa que para proceder con la desafiliación debe encontrarse al día con las cuotas; además se le explica los arreglos de pago.
- El día miércoles 22 de octubre 2014 se recibe nuevamente un correo de la agremiada, donde solicita saber su situación profesional ya que no desea seguir perteneciendo al Colegio por motivo de que cuenta con otra carrera y otro puesto profesional. La Junta toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO VIII: Analizada y discutida la solicitud presentada por la señora Jessica Carvajal Scott se acuerda por unanimidad, con seis votos a favor:

- a. Denegar la solicitud presentada por la agremiada Carvajal Scott, ya que se encuentra con cuotas pendientes.
 - b. Se instruye a la administración a emitir un oficio a la agremiada Jessica Carvajal solicitando la siguiente documentación; aportar por parte del área de recursos humanos del Banco de Costa Rica el perfil profesional del puesto que desempeña, la fecha en que ingreso y si recibe algún plus salarial por ser internacionalista.
- El día jueves 08 de diciembre 2016 se vuelve a recibir un correo, donde adjunta un capital humano por parte del Banco de Costa Rica respecto a su caso particular. La Junta toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO VIII: Analizada y discutida la solicitud presentada por la señora Jessica Carvajal Scott se acuerda por unanimidad, con seis votos a favor:

- a. Denegar la solicitud presentada por la agremiada Carvajal Scott, ya que se encuentra con cuotas pendientes.

Por lo anterior se solicita la cancelación de lo pendiente para proceder con la desafiliación.

Se procedió a la revisión de los montos adeudados por concepto de colegiaturas, en este caso la deuda corresponde a las cuotas de julio del 2003 a diciembre del 2016. Por un monto total de **¢579.400,00** colones los cuales se deben pagar en 03 meses por un monto de **¢193.133,33 cada cuota**. Caso contrario de no cancelar se procede a un cobro judicial.

- El día lunes 19 de diciembre de 2016 la Sra. Carvajal envía un correo solicitando una cita con el Sr. Edel Reales o la Junta Directiva si fuese necesario para exponer su situación, en este momento no puede pagar la deuda pendiente.

ACUERDO IV: Se recibe la solicitud de la agremiada Carvajal Scott, se solicita a administración coordinar la cita con la agremiada para que la Vicepresidenta Eugenia Aguirre Raftacco y Giancarlo Casasola Chaves Tesorero la puedan recibir, estamos en toda la disposición de escucharla. Aprobado por unanimidad.

c) Fecha: Viernes 23 de diciembre del 2016. **Correo Electrónico.**

Suscrito: Por el agremiado Christopher Thomas Sequeira

Asunto: Solicita la suspensión de las cuotas, por motivo que no se encuentra laborando en una organización en la cual le genere una remuneración económica.

Adjunta

- Adjunta declaración jurada por ejercicio de cargo no profesional.
- Oficio por parte de Amazon Support Services Costa Rica S.R.J.
- Recibo de encontrarse al día con las cuotas.

ACUERDO V: Se recibe la solicitud por parte del agremiado Thomas Sequeira, se acepta la solicitud de suspensión de cuotas debido a que se encuentra laborando en un puesto para el cual no es requisito ser profesional en la carrera de Ciencias Políticas o Relaciones Internacionales, desde este momento queda suspendido el pago de colegiatura. Se motiva para que no se separe del Colegio, deseando que a futuro pueda ejercer y vuelva a estar activo.

En caso de estar ejerciendo la profesión sin haber normalizado o restablecido el pago de la colegiatura, podrá ser sancionado de conformidad con la normativa vigente (artículo 24 de la ley 7106 y 23 del reglamento) Aprobado por unanimidad.

d) Fecha: Martes 03 de enero del 2017. **Correo Electrónico.**

Suscrito: Por IGEDA CONAPDIS.

Asunto: Informan que a partir del 09 de enero hasta el 24 de febrero del presente año, se habilitara en la pagina web www.igeda.org, la herramienta digital de autoevaluación denominada Igeda (Índice de Gestion de Discapacidad y Accesibilidad). Para un total de 45 días calendario para su llenado. Por parte de la entidad representada.

ACUERDO VI: Se recibe el oficio por parte de IGEDA, se solicita a administración trasladar la informacion correspondiente a la asesora legal, para consultarle la aprobación del documento y si corresponde como Colegio Profesional dar respuesta a dicha asesoría. Aprobado por unanimidad.

e) Fecha: Miércoles 11 de enero del 2017. **Correo Electrónico.**

Suscrito: Por el Sr. Dennis Cordero A. Jade Diseños &Soluciones.

Asunto: Solicita una cita para presentar el trabajo que realizan, es una empresa dedicada al diseño gráfico, web y editorial.

ACUERDO VII: Se recibe la solicitud por parte del Sr. Cordero A. Se envía un oficio por parte del Colegio comunicando que agradecemos la información, lo consideraremos para futuras labores. Aprobado por unanimidad.

f) Fecha: Viernes 13 de enero del 2017. **Correo Electrónico.**

Suscrito: Por la Sra. Xinia Hernández García. LACOMET.

Asunto: El Laboratorio Costarricense de Metrología, envía una invitación a participar en los ensayos de aptitud organizados por el Departamento de Metrología Química, acordes con la norma INTE ISO /IEC 17043:2010.

ACUERDO VIII: Se recibe la invitación por parte de LACOMET, agradecemos la misma. Sin embargo se considera que por naturaleza jurídica y funcional no corresponde participar en este tipo de actividades. Aprobado por unanimidad.

g) Fecha: Martes 17 de enero 2017. **Físico.**

Suscrito: Universidad Interamericana (UIA)

Asunto: Revista Académica Científica.

ACUERDO IX: Se da por recibido, agradecer por la misma y felicitarlos por el esfuerzo académico por desarrollar las disciplinas que pertenecen a la Universidad, agradecemos que continúen enviando los ejemplares para la distribución a lo interno del Colegio. Aprobado por unanimidad.

Sistema de cobro del Colegio

El sistema da inicio con la primera lista base de agremiados, la cual el área de administración iniciara con la alimentación y la actualización del sistema.

ACUERDO XI

Se solicita a administración comunicarse con Trigona Hosting S.A., para que habilite el correo comunicaciones@cpri.cr, para que el mismo sea utilizado en envío de convocatorias, a través del sistema Mailchimp. Sobre la adquisición de este sistema, se le plantea a la empresa Baum Digital la posibilidad de integrar dentro de la cuota de mantenimiento el envío de correos masivos. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO XII

Se solicita a tesorería evaluar otras formas de financiamiento para la plataforma, que consta de \$35 mensuales. Aprobado por unanimidad.

Artículo IV: Incorporaciones

Se presentan las solicitudes de incorporación al Colegio de los siguientes profesionales:

- **Eduardo Estiven Mora Castro** cédula de identidad No.7-0217-0288. Bachillerato en Relaciones Internacionales. Universidad Latina de Costa Rica.
- **Mario Herrera Rodríguez** cédula de identidad No.1-1423-0755. Licenciatura en Ciencias Políticas. Universidad de Costa Rica.
- **Yuliana María Benavides Calvo** cédula de identidad No.4-0202-0760. Licenciatura en Relaciones Internacionales. Universidad de Nacional de Costa Rica.
- **Andrés Salazar Valverde** cédula de identidad No.1-1523-0709. Licenciatura en Relaciones Internacionales. Universidad de Autónoma de Centro América.

Considerando:

a. Los requisitos de Ley del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales en el artículo 26.

ACUERDO XIII

1. Aprobar la solicitud de las incorporaciones. Aprobado por unanimidad.
2. Con respecto al Sr. Salazar Valverde, presenta la documentación incompleta por lo tanto queda pendiente la certificación. Aprobado por unanimidad
3. Comunicar a los nuevos agremiados su condición de colegiados.
4. Notificar sobre la juramentación.

Artículo V: Proposiciones de los Señores Directores

ACUERDO XIV

La Presidencia y la Vicepresidencia aportan una propuesta de lineamientos de imagen y uso de uniforme en el Colegio de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. El cual la primera adquisición y implementación queda a cargo de la Vicepresidenta Eugenia Aguirre Raftacco.

Objetivo:

Conservar la imagen de la institución así como las de los colaboradores proyectando cuidado personal y profesionalismo tanto a nuestros agremiados como terceros.

Alcance:

Trabajadores del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

Vigencia:

A partir de su aprobación integral en Junta Directiva.

Definiciones:

Uniforme: Prenda o prendas de vestir estandarizadas para cada Unidad o Departamento, que se entregan de acuerdo a los requerimientos del proceso organizacional y a los presentes lineamientos, para el ejercicio óptimo de las funciones.

Uso del uniforme:

- Se asignará uniformes al personal femenino y personal masculino.
- La entrega de uniformes se realizará al personal que se vincule con el Colegio, una vez superado el periodo de prueba establecido en los términos de la contratación. Quienes ya laboren para la institución se les entregará su respectivo uniforme en un periodo no mayor a 30 días hábiles después de la promulgación de estos lineamientos.
- En el momento en que un trabajador deja el Colegio Profesional, deberá devolver las piezas del uniforme que contengan en logo institucional.
- El Colegio Profesional cubrirá el 60% del costo total de la confección del uniforme, el trabajador cubrirá un 40% de dicho costo, pagaderos 3 meses calendario posterior a la entrega del uniforme, previa coordinación con la tesorería.
- Las características del uniforme podrán ser variadas mediante acuerdo de la Junta Directiva.
- El uniforme debe ser utilizado sin excepción de lunes a viernes por todo el personal que haya recibido uniforme. Así como en eventos oficiales del Colegio Profesional y en otras oportunidades a solicitud de la jefatura inmediata.
- La jefatura podrá renovar las prendas que contienen el uniforme cuando lo considere necesario y de acuerdo a las condiciones presupuestarias. Asimismo, propiciará que la dotación de uniformes a los trabajadores se haga de manera equitativa, oportuna y conjunta. Igualmente, deberá evitarse en la medida de lo posible reemplazar las prendas de manera unitaria.
- Todo trabajador deberá mantener el uniforme en muy buen estado. Cuando se haya deteriorado significativamente una prenda, el trabajador deberá reportarlo a la jefatura inmediata. Para efecto del reemplazo de piezas se mantendrá la misma distribución de los costos de adquisición de las prendas.
- El uniforme no deberá ser utilizado en reuniones sociales personales o en lugares públicos que no estén autorizados.
- Cualquier omisión o alteración injustificada en el uso del uniforme será motivo de un llamado de atención.
- Si por fuerza mayor, algún trabajador no puede presentarse con el uniforme, la jefatura inmediata deberá ser informada de esta situación.

Personal femenino:

- Las trabajadoras deberán utilizar accesorios discretos y que guarden armonía con el color del uniforme.
- El maquillaje y peinado debe ser impecable, no exagerado y cuidando la pulcritud de los mismos.

- El calzado que deberán usar las trabajadoras con uniforme deberá ser formal y de colores discretos como azul, café o negro.
- El abrigo será aportado por la trabajadora, deberá ser formal y de color acorde con la paleta de colores del uniforme (azul, celeste, café, blanco, o beige).

Personal masculino:

- Su imagen deberá ser formal y su presentación bien cuidada.
- El calzado que deberán usar los trabajadores cuando utilicen uniforme deberá ser formal. Preferiblemente colores discretos como café o negro.
- El abrigo será aportado por el trabajador y deberá ser formal y de color acorde con la paleta de colores del uniforme (azul, celeste, café, blanco, o beige).

Prendas que contiene el uniforme y su utilización:

Personal femenino:

- 2 pantalones formales de corte recto, color azul.
- 1 saco corte sastre con forro, color azul
- 2 camisas de corte ejecutivo, color celeste, una de manga larga y la segunda de manga $\frac{3}{4}$. Las camisas tendrán el logo institucional.
- 1 camisa tipo polo, color celeste, con el logo institucional.
- De lunes a jueves utilizarán pantalón formal con alguna de las dos camisas de corte ejecutivo.
- Los días viernes utilizarán la camisa tipo polo con un pantalón casual personal acorde a la paleta de colores del uniforme.
- Se prohíben los zapatos de tipo deportivo o sandalia, así como jeans, leggins, licras o similares.
- Los días que a solicitud de la jefatura inmediata se requiera, como eventos especiales, Asambleas de Colegiados y otras, será utilizado el saco en conjunto con el pantalón y la camisa.

Personal masculino:

- 2 pantalones formales de corte recto, color azul.
- 1 saco corte sastre con forro, color azul
- 2 camisas de corte ejecutivo y manga larga, con el logo institucional.
- 1 camisa tipo polo, color celeste, con el logo institucional.
- De lunes a jueves utilizarán pantalón con camisa de corte ejecutivo.
- Los días viernes utilizarán la camisa tipo polo con un pantalón casual personal, acorde a la paleta de colores del uniforme.
- Se prohíben los zapatos de tipo deportivo o sandalia, así como jeans.
- Los días que a solicitud de la jefatura inmediata se requiera, como eventos especiales, Asambleas de Colegiados y otras, será utilizado el saco en conjunto con el pantalón y la camisa.

ACUERDO XV

Asamblea General del Colegio de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales a celebrarse el día sábado dieciocho de marzo del año dos mil diecisiete, primera convocatoria a las 9.00am, con una segunda convocatoria a las 9.30am en la ciudad de San José. Aprobado por unanimidad.

Los miembros del Tribunal Electoral Interno corresponden a las siguientes personas:

- Licda. Marta Cecilia Núñez Barrionuevo, MSc. Max Cerdas López y Bach. Rigoberto González Badilla. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO XVI

Adquirir un convenio con Tec-Media Academic empresa que se dedica a brindar capacitaciones en informática, proyectos, ventas etc. Así brindar servicios o beneficios a los agremiados (as) y colaboradores del Colegio.

Sin más asuntos por conocer, se levanta la sesión al ser las veinte horas con once minutos.

Eugenia Aguirre Raftacco.
Vicepresidenta Junta Directiva

Ana Mercedes Gallegos Castro
Secretaria *ad-hoc*-Junta Directiva